



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 110/015

Expte. N° 4732/2014

Montevideo, 2 de setiembre de 2015

VISTO: la Resolución N° 109/015 de fecha 31 de agosto, que dispuso aplicar a la firma Latino Americana de Comercio Exterior S.R.L. (LACE S.R.L.), RUT N° 210125280017, una sanción de Advertencia, por los incumplimientos denunciados respecto del suministro del ítem N° 148 "Fluconazol 200 mg inyectable IV", en el marco del Llamado N° 6/2012.

CONSIDERANDO: I) que se padeció error en dicha Resolución, al indicar la denominación del Llamado, N° 6/2012 como "Suministro de Medicamentos – Grupo 2", en lugar de "Suministro de Medicamentos – Grupo 1".

II) que corresponde enmendar dicho error.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES


RESUELVE:

1º) Modificar la Resolución N° 109/015 de fecha 31 de agosto, que dispuso aplicar a la firma Latino Americana de Comercio Exterior S.R.L. (LACE S.R.L.), RUT N° 210125280017, una sanción de Advertencia, por los incumplimientos denunciados respecto del suministro del ítem N° 148 "Fluconazol 200 mg inyectable IV", en el marco del Llamado N° 6/2012, en el sentido que, donde dice "Suministro de Medicamentos – Grupo 2", debe decir "Suministro de Medicamentos – Grupo 1".

2º) Notificar a LACE S.R.L.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar a los Organismos y al Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.


Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones de
ECONOMIA Y FINANZAS